

2.) ¿Estás prestando un servicio religioso en una iglesia, congregación o casa de culto?

A.) A este sector se le considera "servicio esencial" bajo la Orden Ejecutiva GA-14 de Texas. Si los servicios religiosos no pueden llevarse a cabo desde el hogar, o a través de servicios remotos, deben llevarse a cabo en conformidad con las Directrices del Presidente y los CDC practicando una buena higiene, limpieza ambiental y saneamiento e implementando distanciamiento social para evitar la propagación del COVID-19.

Fragmento del sitio web de la Texas Division of Emergency Management (TDEM):

<http://tdem.texas.gov/essentialservices/>